

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 403/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio si número, suscrito por el Dr. Edguin Sarango, Presidente de la Comisión designada por Consejo Universitario, para la reubicación escalafonaria del personal docente, consulta a Consejo Universitario, qué debe considerarse como obras de relevancia y artículos indexados.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar una comisión para que en el menor tiempo posible, presente un Instructivo que defina los criterios de relevancia para las obras y artículos indexados a ser considerados por la Comisión para la ubicación del escalafón de los docentes de la UTMACH:

Ing. Amarilis Borja Herrera.- Vicerrectora Académica.- Preside Comisión.

Ing. Iván Villacrés Mielles.- Decano Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

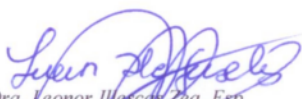
Ab. José Correa Calderón.- Procurador General de la UTMACH.

Ab. Gabriel Orellana.- Director de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 25 de 2014.

Machala, noviembre 27 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH